



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí – Paraguay
municarapegua@gmail.com
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 083/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA EJECUCION DE OBRA:
“MONTAJE DE TORRES METÁLICAS Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA
LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL” DE LA CIUDAD DE
CARAPEGUA**

VISTO: La nota presentada en fecha 24 de febrero de 2024 por el Abg. Luis Portillo, Responsable de la UOC, Secretaría Nacional de Deportes.

CONSIDERANDO: La importancia y significativo valor de estas obras para con la ciudad de Carapeguá y a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 235 de la ley 3966/10 “Régimen General de Construcciones” en la cual se establece... “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado”. Y el art. 12 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, donde se establece como función de la Municipalidad la fiscalización de construcciones y el informe favorable de la Inspectoría General; **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ, EN USO DE

Art.1º: AUTORIZAR la Ejecución de obra: **MONTAJE DE TORRES METÁLICAS Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL” DE LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ.**

Art. 2º: APROBAR la obra mencionada en el Art. 1 de esta resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Carapeguá, 24 de febrero de 2024.


Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General


Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal